



# Asamblea General

Distr. general  
12 de septiembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 24º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## Situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\*

#### *Resumen*

En su resolución 23/18, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentase en su 24º período de sesiones un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. En respuesta a esa petición, la Alta Comisionada envió entre el 20 de junio y el 11 de julio de 2013 una misión de investigación en la República Centroafricana para recopilar información sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en Bangui y otras localidades entre diciembre de 2012 y el 11 de julio de 2013.

La misión de investigación recopiló datos fidedignos, fiables y contrastados de víctimas, familiares y testigos, así como de diversas fuentes fiables en Bangui y en localidades de las prefecturas de Lobaye, Kémo, Ombella, M'Poko y Nana-Gribizi en que se habían denunciado violaciones de los derechos humanos. La misión se encontró con serios problemas y limitaciones, no solo debido a las restricciones que imponían las necesidades de seguridad y la logística, sino también a la reticencia de víctimas y testigos a declarar por temor a represalias, de modo que en ocasiones solo pudo obtener estimaciones sobre el número de violaciones denunciadas.

La misión examinó denuncias de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por el régimen del ex-Presidente Bozizé y por la coalición Seleka, un grupo armado no estatal, durante el conflicto armado que tuvo lugar entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013. También examinó denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas después de que Seleka se hiciera con el poder el 24 de marzo de 2013.

\* Documento presentado con retraso.



La misión concluyó que, durante el conflicto, ambas partes habían estado implicadas en ejecuciones sumarias y extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y saqueos de propiedades públicas y privadas. Seleka también participó en actos de violencia sexual y violaciones graves de los derechos humanos contra niños. Según la información recopilada por la misión, esos actos constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos y pueden constituir crímenes de guerra.

Después del 24 de marzo de 2013, Seleka siguió cometiendo violaciones manifiestas del derecho internacional de los derechos humanos, como ejecuciones sumarias, actos de violencia sexual, reclutamiento de niños y saqueo de propiedades, incluidos hospitales, escuelas e iglesias.

Sobre la base de las conclusiones de la misión y teniendo en cuenta la situación actual de la República Centroafricana, el Alto Comisionado está profundamente preocupado por la gravedad e intensidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país y por el vacío jurídico y de seguridad generalizado en el que se cometen esos delitos. El Alto Comisionado formula recomendaciones dirigidas al Gobierno de transición, a la comunidad internacional y al Consejo de Derechos Humanos para resolver la crisis, hacer frente a la inseguridad, proteger los derechos humanos, combatir la impunidad y promover la reconciliación nacional.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	4
II. Metodología .....	3–7	4
III. Contexto .....	8–18	5
A. Situación política .....	8–10	5
B. Respuesta de la comunidad internacional .....	11–12	5
C. Colapso del orden público .....	13–14	6
D. Estado de derecho y administración de justicia .....	15–16	6
E. Situación humanitaria .....	17–18	6
IV. Marco jurídico internacional .....	19–26	7
V. Violaciones del derecho internacional cometidas entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013 .....	27–50	8
A. Violaciones cometidas por las autoridades gubernamentales anteriores ...	27–34	8
B. Violaciones cometidas por el grupo armado no estatal Seleka .....	35–50	10
VI. Infracciones del derecho internacional cometidas entre el 24 de marzo y el 11 de julio de 2013 .....	51–82	12
A. Ejecuciones sumarias y extrajudiciales .....	52	12
B. Desapariciones forzadas e involuntarias .....	53–55	12
C. Detención y reclusión arbitrarias .....	56–59	13
D. Tortura y malos tratos .....	60–63	13
E. Violencia sexual y por razón de género .....	64–67	14
F. Violaciones graves cometidas contra niños .....	68–75	15
G. Violaciones de los derechos de propiedad y de los derechos económicos, sociales y culturales .....	76–79	16
H. Libertad de expresión y libertad de circulación .....	80–82	16
VII. Medidas adoptadas por las nuevas autoridades .....	83–90	17
VIII. Conclusiones y recomendaciones .....	91–96	18
A. Conclusiones .....	91–93	18
B. Recomendaciones .....	94–97	19

## I. Introducción

1. En su resolución 23/18, el Consejo de Derechos Humanos condenó las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas contra la población civil en la República Centroafricana y pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentase, en su 24º período de sesiones, un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.

2. De conformidad con la resolución 23/18, la Alta Comisionada envió a la República Centroafricana una misión de investigación a fin de recopilar información sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en Bangui y en otras localidades entre el 10 de diciembre de 2012, cuando Seleka inició su ofensiva, y el 11 de julio de 2013, fecha en que la misión salió del país. Cabe señalar que el Subsecretario General de Derechos Humanos visitó la República Centroafricana entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2013 con objeto de apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos en el país.

## II. Metodología

3. Del 20 de junio al 11 de julio de 2013, la misión visitó Bangui, Damara (prefectura de Ombella M'Poko), Mbaïki (prefectura de Lobaye), Kaga-Bandoro (prefectura de Nana-Gribizi) y Sibut (prefectura de Kémo). Se eligieron estas localidades en razón de las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos y de restricciones logísticas y de seguridad. Aunque la misión había previsto visitar Bria (prefectura de Alto Kotto) y Bambari (prefectura de Ouaka), no pudo hacerlo por razones de seguridad.

4. La misión llevó a cabo sus actividades en un entorno sumamente difícil, con estrictas medidas de seguridad y restricciones logísticas. Además, en ocasiones solo pudo obtener estimaciones del número de violaciones denunciadas, dada la reticencia a declarar de muchas víctimas y testigos por temor a represalias.

5. La misión se entrevistó con más de 235 personas, entre las que figuraban víctimas, familiares y testigos, así como con representantes del Consejo Nacional de Transición, el Gobierno provisional, el ejército, el poder judicial, la sociedad civil, asociados internacionales de protección, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad diplomática y la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX)<sup>1</sup>.

6. Asimismo, la misión analizó numerosos documentos, entre los que figuraban informes de la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) y de la misión de investigación conjunta, integrada por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la BINUCA, desplegadas en la provincia de Ecuador de la República Democrática del Congo entre mayo y junio de 2013.

7. En el presente informe, la misión resume sus conclusiones con respecto a la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, así como el carácter y el alcance de las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes desde diciembre de 2012 hasta el 11 de julio de 2013.

---

<sup>1</sup> La MICOPAX, creada en 2008 por la Comunidad Económica de los Estados de África Central, se encuentra desplegada en la República Centroafricana desde 2009.

### III. Contexto

#### A. Situación política

8. En diciembre de 2012, la coalición de grupos rebeldes Seleka<sup>2</sup> inició una ofensiva en el norte de la República Centroafricana. Estos grupos alegaban que el Presidente François Bozizé no había cumplido las condiciones de los acuerdos de paz firmados en 2007, 2008 y 2011. Las conversaciones de paz entre Seleka y el Gobierno de Bozizé, celebradas en Libreville bajo los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), culminaron el 11 de enero de 2013 con la firma de los acuerdos de Libreville, en los que se recogían medidas para la transición y la participación en el poder.

9. En marzo de 2013, alegando que el Gobierno no había cumplido con las obligaciones previstas en los acuerdos de Libreville, Seleka reanudó las acciones armadas y, el 24 de marzo de 2013, tomó la capital, Bangui, lo que obligó al Presidente Bozizé a huir del país. El líder de Seleka, Michel Djotodia, que en febrero de 2013 había sido nombrado por el Presidente Bozizé Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa Nacional del Gobierno de Unidad Nacional, a raíz de los acuerdos de Libreville de enero de 2013, se autoproclamó Presidente, suspendió la Constitución, disolvió el Gobierno de Unidad Nacional, la Asamblea Nacional y el Tribunal Constitucional, y comenzó a gobernar por decreto. El Sr. Djotodia volvió a nombrar a Nicolas Tiangaye Primer Ministro interino del acuerdo de transición establecido.

10. El 13 de abril se creó el Consejo Nacional de Transición y el Sr. Djotodia, que era el único candidato, fue elegido Jefe de la Transición. El 12 de mayo se amplió el Consejo Nacional de Transición, que a partir de entonces quedó compuesto por 135 miembros, y el 13 de junio se constituyó un nuevo Gobierno de Unidad Nacional, integrado por 34 miembros. El Sr. Djotodia pasó a ser Ministro de Defensa en el Gobierno provisional, si bien siguió siendo Presidente del Consejo Nacional de Transición. El 18 de agosto de 2013 juró el cargo de Jefe de Estado de la Transición.

#### B. Respuesta de la comunidad internacional

11. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 25 de marzo de 2013, y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el 16 de abril de 2013, condenaron la toma inconstitucional del poder por parte de Seleka.

12. La CEEAC tomó la iniciativa en la tarea de definir nuevos arreglos de transición y aumentó la dotación de su misión de paz, la MICOPAX, a 2.000 efectivos. El 19 de julio de 2013, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana estableció la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano<sup>3</sup>, integrada por los contingentes que prestaban servicio bajo el mando de la MICOPAX<sup>4</sup> y reforzada con los aportados por otros Estados miembros.

<sup>2</sup> Integrada por la Unión de Fuerzas Democráticas para la Unidad (UFDU), la Convención Patriótica de Salvación del Kodro (CPSK), la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP – Fundamental) y la Unión de Fuerzas Republicanas (UFR).

<sup>3</sup> Esta misión cuenta con una dotación total autorizada de 3.652 efectivos, incluidos 3.500 uniformados (2.475 para el componente militar y 1.025 para la policía), además de 152 civiles.

<sup>4</sup> La transición de la MICOPAX a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano se hizo efectiva el 1 de agosto de 2013.

### **C. Colapso del orden público**

13. Tras el inicio de la ofensiva de Seleka y la posterior caída de Bangui, la República Centroafricana sufrió un rápido deterioro del orden público, derivado de la ausencia de administración civil y de fuerzas de defensa y policía. Al parecer, entre el 24 de marzo y el 24 de abril de 2013 ingresaron en un hospital de Bangui al menos 835 personas, 403 de ellas con heridas de bala. A pesar del acantonamiento de los soldados de Seleka y de la recogida de armas iniciada el 1 de julio de 2013, la inseguridad sigue imperando en todo el país.

14. El colapso del orden público ha propiciado un aumento de las actividades delictivas transfronterizas, la circulación de armas pequeñas, delincuencia generalizada, la explotación ilegal de minerales y la caza furtiva para la obtención de marfil. Además, el vacío de poder ha permitido que el grupo rebelde ugandés Ejército de Resistencia del Señor (ERS) se extienda a nuevas zonas de la prefectura de Alto Mbomou.

### **D. Estado de derecho y administración de justicia**

15. A raíz de la ofensiva de Seleka del 10 de diciembre de 2012 el personal judicial abandonó sus puestos, después de lo cual parece ser que soldados de Seleka saquearon y ocuparon los tribunales, tomando el lugar de jueces y fiscales en algunas prefecturas. En Bangui, la misión recibió informes sobre ataques de Seleka contra jueces y abogados en represalia por procesos y veredictos pasados.

16. Debido al colapso del poder judicial, la administración de justicia es ineficaz y los autores de violaciones de los derechos humanos gozan de impunidad. En la mayoría de los casos de violaciones graves de los derechos humanos denunciadas a la misión, no se han llevado a cabo investigaciones ni enjuiciamientos.

### **E. Situación humanitaria**

17. La actual crisis de la República Centroafricana ha empeorado la ya de por sí precaria situación económica y humanitaria del país. En junio de 2013, había 206.000 desplazados internos que vivían en condiciones de extrema precariedad, a menudo en el monte, donde estaban expuestos a riesgos para la salud, incluidas enfermedades epidémicas. Además, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, desde la ofensiva de Seleka en diciembre de 2012, más de 58.000 personas han huido a países vecinos, como la República Democrática del Congo, a la que han llegado más de 40.000 personas<sup>5</sup>.

18. El colapso del Estado desde diciembre de 2012 ha tenido un efecto desastroso en los ya escasos servicios sociales. El acceso a la salud y la educación se ha visto dificultado por los saqueos y la destrucción u ocupación de centros de salud y escuelas por parte de fuerzas armadas. El acceso a los servicios de salud fuera de Bangui depende esencialmente de la presencia de agentes humanitarios internacionales, aunque la inseguridad reinante limita el acceso a las poblaciones necesitadas. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en agosto de 2013 alrededor

---

<sup>5</sup> Folleto informativo de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la República Centroafricana, 30 de junio de 2013. Disponible en [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UNHCR\\_Factsheet\\_30\\_June\\_2013.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UNHCR_Factsheet_30_June_2013.pdf).

de 484.000 personas, principalmente desplazados internos, podían verse afectados por la inseguridad alimentaria en el país<sup>6</sup>.

#### IV. Marco jurídico internacional

19. En términos jurídicos, la misión diferenció dos períodos distintos a partir de diciembre de 2012: a) desde la ofensiva de la coalición Seleka el 10 de diciembre de 2012 hasta la toma de Bangui el 24 de marzo de 2013, y b) desde la toma del poder de Seleka el 24 de marzo de 2013 y la autoproclamación del Sr. Djotodia como Presidente del Consejo Nacional de Transición hasta el final del período que se examina.

20. La misión observó la existencia de un conflicto armado no internacional durante el período inicial<sup>7</sup>. Esto implica que el derecho internacional humanitario era aplicable desde el 10 de diciembre de 2012 hasta la toma de Bangui por parte de Seleka el 24 de marzo de 2013. La República Centroafricana es parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo adicional II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Por consiguiente, tanto las fuerzas armadas del Estado como Seleka, en tanto que partes del conflicto, estaban obligadas por las disposiciones de los tratados y por el derecho internacional humanitario consuetudinario.

21. El derecho internacional de los derechos humanos es aplicable en tiempos de paz y en situaciones de conflicto armado. La República Centroafricana es parte en seis de los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>8</sup> y en dos de sus protocolos facultativos<sup>9</sup>, así como en los principales instrumentos de derechos humanos de la Unión Africana. Por tanto, tiene una obligación clara de respetar el derecho internacional de los derechos humanos.

22. Además, cada vez es un hecho más aceptado que un grupo armado no estatal, como Seleka antes de hacerse con el poder en la República Centroafricana, ha de respetar y velar por que se respeten, los derechos humanos en el territorio que controla<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Situation Report No. 25, 23 de agosto de 2013. Disponible en [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Situation%20Report%2025\\_EN.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Situation%20Report%2025_EN.pdf).

<sup>7</sup> En su informe anual correspondiente a 2012 (disponible en [www.icrc.org/eng/assets/files/annual-report/icrc-annual-report-2012.pdf](http://www.icrc.org/eng/assets/files/annual-report/icrc-annual-report-2012.pdf)), el Comité Internacional de la Cruz Roja afirmaba que, en diciembre, la coalición de grupos armados Seleka se hizo con el control del norte y el centro del país y que el conflicto armado no internacional subsiguiente provocó víctimas, saqueos, nuevos desplazamientos y la evacuación temporal de la mayoría de los trabajadores humanitarios (pág. 111).

<sup>8</sup> El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado en 1981), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado en 1981), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ratificado en 1971), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada en 1991) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en 1992).

<sup>9</sup> El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado en 1981) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ratificado en 2012).

<sup>10</sup> En el contexto del conflicto de la República Democrática del Congo, el Consejo de Seguridad afirmó que todas las partes, incluidos los grupos armados no estatales, debían observar las normas humanitarias internacionales y velar por que se respetaran los derechos humanos en los sectores que controlaban (S/PRST/2002/27). En su informe sobre la situación de los derechos humanos en Malí (A/HRC/22/33), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también se refirió ampliamente a las violaciones por parte de grupos armados no estatales de los derechos humanos, en particular a las violaciones del derecho a la salud, la cultura, la educación y la libertad de religión.

23. La República Centroafricana entró a ser parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2001. En consecuencia, las denuncias de delitos internacionales (crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio) cometidos en el territorio de la República Centroafricana pueden entrar dentro de la competencia de la Corte. De hecho, el 22 de mayo de 2007, el Fiscal de la Corte abrió una investigación sobre los delitos graves presuntamente cometidos en la República Centroafricana, en particular durante el conflicto armado de 2002-2003<sup>11</sup>.

24. El derecho internacional de los derechos humanos seguía siendo aplicable cuando Seleka se hizo con el poder el 24 de marzo de 2013. Por tanto, el Gobierno provisional es plenamente responsable de la protección de los derechos humanos que figuran en los tratados ratificados por la República Centroafricana.

25. Además, de conformidad con el artículo 10 del Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos<sup>12</sup>, Seleka, tras hacerse con el poder, hizo que la República Centroafricana incurriera en responsabilidad por todas las violaciones cometidas en el país por miembros de Seleka durante el conflicto armado.

26. Dada la complejidad de las consecuencias jurídicas durante el período en cuestión, se examinarán en primer lugar los hechos ocurridos entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013, períodos en que tanto el derecho internacional de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario eran de aplicación para las autoridades gubernamentales anteriores y al grupo armado no estatal Seleka. A continuación se evaluarán las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por el Gobierno provisional que se constituyó tras la toma del poder por Seleka, el 24 de marzo, hasta el final del período que se examina.

## **V. Violaciones del derecho internacional cometidas entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013**

### **A. Violaciones cometidas por las autoridades gubernamentales anteriores**

#### **1. Ejecuciones sumarias y extrajudiciales**

27. La misión recabó información fidedigna sobre la muerte, entre enero y febrero de 2013, de varias personas consideradas partidarias de Seleka a manos de la Guardia Presidencial y las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), así como de las milicias denominadas Jóvenes Patriotas (el Comité d'organisation des actions citoyennes y la Coalition citoyenne contre les rébellions armées). Se informó a la misión de la existencia de fosas comunes de opositores al régimen del ex-Presidente Bozizé en Bossembélé (Ombella M'Poko). No obstante, por razones de seguridad, no se permitió a la misión el acceso a esos lugares para verificar la información.

#### **2. Desapariciones forzadas o involuntarias**

28. La misión recibió información contrastada sobre decenas de desapariciones forzadas de rebeldes, sus familias o presuntos partidarios perpetradas por las fuerzas

<sup>11</sup> El ex Vicepresidente de la República Democrática del Congo, Jean-Pierre Bemba Gombo, acusado de crímenes de lesa humanidad (violación y asesinato) y crímenes de guerra (violación, asesinato y pillaje), es la primera persona que será juzgada por crímenes presuntamente cometidos en la República Centroafricana.

<sup>12</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/56/10).*



del régimen anterior entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013. Entre los casos figuraban civiles detenidos por las FACA en el distrito octavo de Bangui, incluidos familiares del Presidente del Consejo Nacional de Transición. Posteriormente, esas personas desaparecieron.

### **3. Tortura, malos tratos y detención y reclusión arbitrarias**

29. La misión recibió testimonios y denuncias de actos de tortura y malos tratos cometidos por fuerzas del anterior régimen contra detenidos sospechosos de ser simpatizantes de Seleka, desde diciembre de 2012 hasta la caída del régimen de Bozizé.

30. La misión recibió abundante información de que, hasta el 23 de marzo de 2013, fuerzas armadas, incluidas las FACA, la Guardia Presidencial y los Jóvenes Patriotas, llevaron a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias de opositores políticos y supuestos partidarios de la rebelión, entre los que se encontraban miembros de determinadas comunidades étnicas<sup>13</sup>. Al parecer, en Bangui hubo decenas de detenciones y reclusiones arbitrarias de personas que se sospechaba que apoyaban la rebelión. Algunas fueron liberadas durante la toma de la capital, mientras que otras siguen en paradero desconocido. La misión recibió información fidedigna de que al menos 200 opositores políticos de Bozizé fueron reclusos ilegalmente en la prisión de Bossembélé.

31. En varias provincias, la misión tuvo noticia de que, mientras Seleka avanzaba, fuerzas del anterior régimen detuvieron y recluyeron arbitrariamente en su retirada a Bangui a decenas de personas, que fueron víctimas de malos tratos y de ejecuciones sumarias.

### **4. Saqueo de bienes públicos y privados**

32. La misión recibió denuncias concordantes de saqueos llevados a cabo por miembros de las fuerzas del régimen anterior en las prefecturas de Lobaye, Sangha-Mbaéré y Mambéré-Kadéï antes de la caída del régimen. Tuvo noticia, además, de presuntos saqueos por parte de las FACA y de soldados de la Guardia Presidencial en locales de varias organizaciones humanitarias, incluidos hospitales y centros médicos, así como en almacenes en los que las organizaciones habían guardado suministros alimentarios y no alimentarios.

### **5. Libertad de expresión y libertad de circulación**

33. Bajo el régimen de Bozizé, se restringió la libertad de expresión mediante amenazas, incluso de muerte, a periodistas y otras personas críticas con el régimen. Algunos medios de comunicación fueron atacados por milicias partidarias del Gobierno. Además, se presionó a los medios de comunicación denegándoles financiación, al no entregarles el Gobierno subvenciones pese a haber sido aprobadas por el Parlamento.

34. Tras la ofensiva de Seleka en diciembre de 2012, el Presidente Bozizé y miembros de su formación política, el partido de convergencia nacional Kwa Na Kwa, pronunciaron discursos de incitación al odio contra los grupos rebeldes y grupos étnicos de la parte central del norte de la República Centroafricana vinculados a aquellos. Milicias progubernamentales recorrieron la ciudad de Bangui y establecieron numerosos puestos de control para identificar a partidarios de la rebelión, restringiendo gravemente la libertad de circulación.

---

<sup>13</sup> Incluidas las comunidades gula, yulu, kara, runga, sara y hausa.

## **B. Violaciones cometidas por el grupo armado no estatal Seleka**

### **1. Ejecuciones sumarias y ataques contra la población civil**

35. Hay informes que indican que desde el inicio de la ofensiva rebelde, el 10 de diciembre de 2012, soldados de Seleka participaron en ejecuciones sumarias de miembros de las fuerzas de seguridad del Gobierno anterior. Además, al parecer, se atacó y dio muerte a civiles, algunos de ellos por su apoyo, presunto o real, al ex-Presidente Bozizé. Otros civiles resultaron muertos cuando se resistían al saqueo de sus bienes.

36. En sus visitas a Sibut, Damara, Mbaïki y Kaga-Bandoro, la misión no pudo recabar testimonios de ejecuciones sumarias perpetradas por Seleka, debido al clima de temor reinante entre la población, la mayor parte de la cual aún se encontraba escondida en el monte. Por razones de seguridad, la misión no pudo visitar Bambari ni Bria para seguir investigando la existencia de fosas comunes en esas zonas y determinar responsabilidades.

### **2. Tortura y malos tratos**

37. Al parecer, Seleka sometió a torturas y malos tratos a civiles en puestos de control, centros de reclusión ilegales y otros lugares, a fin de obtener información sobre la localización de armas, dinero y pertenencias. En Kaga-Bandoro, la misión se entrevistó con una mujer que había sufrido graves torturas a manos de miembros de Seleka el 7 de marzo de 2013. La víctima dijo que había sido detenida por un grupo de Seleka compuesto por al menos 16 soldados. Fue torturada durante horas, la golpearon con armas, le propinaron puntapiés con las botas, la arrastraron y la abofetearon. Asimismo, fue objeto de simulacros de ejecución. Posteriormente la evacuaron a Bangui, donde estuvo dos meses ingresada en el hospital.

38. En muchos de los casos denunciados, las víctimas murieron debido a las torturas y los malos tratos. El 13 de marzo de 2013, una persona falleció en la aldea de Vangué, cerca de Damara, después de haber sido atada y golpeada violentamente por soldados de Seleka, pocos días antes de que estos se retiraran a Sibut.

### **3. Violencia sexual y en razón del género**

39. Según información recabada por agentes de protección, Seleka cometió en el país actos de violencia sexual, incluso contra niños, entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013. No obstante, la misión tuvo dificultades para obtener testimonios de víctimas o testigos de violencia sexual y en razón del género, sobre todo por temor a la estigmatización.

40. En la ciudad de Bangui se registró el mayor número de violaciones, ya que muchas de las víctimas habían abandonado las provincias para ir a la capital, donde denunciaron los abusos presuntamente cometidos por Seleka. La misión recibió información fidedigna y contrastada de cientos de violaciones, entre las que figuraban al menos 250 que se contabilizaron en Bangui entre enero y junio de 2013, de las cuales 140 fueron cometidas por hombres armados que supuestamente pertenecían a Seleka. Una organización no gubernamental (ONG) digna de crédito documentó 106 casos de violaciones cometidas por Seleka en Bangui entre diciembre de 2012 y abril de 2013.

41. En las prefecturas de Bajo Kotto y Alto Kotto y durante las visitas realizadas sobre el terreno a Damara, Sibut y Kaga-Bandoro, la misión recibió denuncias de que se habían producido decenas de casos de violaciones entre el 10 de diciembre de 2012 y marzo de 2013.

#### 4. Violaciones graves cometidas contra niños

##### a) *Violencia sexual contra niños*

42. La mayoría de los interlocutores entrevistados denunciaron casos de violencia sexual contra niños y niñas, así como la utilización de niñas como esclavas sexuales. La misión recibió directamente información aislada sobre presuntos casos de esclavitud sexual.

##### b) *Reclutamiento de niños*

43. Las entrevistas con niños que habían estado vinculados a la coalición Seleka también confirmaron las denuncias sobre el reclutamiento de niños por esa coalición entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013, en particular por la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz, lo que supone un incumplimiento de su compromiso con el plan de acción<sup>14</sup> firmado con las Naciones Unidas en noviembre de 2011. Se denunció que las fuerzas de Seleka habían reclutado niños durante su avance hacia Kaga-Bandoro, Sibut y Damara, desde donde iniciaron su ataque contra Bangui. Al parecer, algunos de los niños reclutados eran del Chad y del Sudán.

44. La misión también recibió información fidedigna de que Seleka había utilizado a niños como escudos humanos, concretamente en la batalla que libró en Damara contra el contingente sudafricano en su avance hacia Bangui, los días 23 y 24 de marzo de 2013.

##### c) *Ataques contra hospitales y escuelas*

45. La ya escasa prestación de servicios básicos se vio gravemente afectada por el conflicto. Escuelas y hospitales fueron sistemáticamente saqueados u ocupados con fines militares en todo el país cuando Seleka se hizo con el control de las principales ciudades, como Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) y Kaga-Bandoro, en diciembre de 2012, y avanzaba hacia Bangui.

46. En Kaga-Bandoro, por ejemplo, la misión tuvo noticia de que Seleka había ocupado la escuela primaria entre diciembre de 2012 y enero de 2013 y había quitado todas las puertas, ventanas y láminas de metal de los tejados antes de irse. Asimismo, Seleka ocupó escuelas primarias de Sibut.

#### 5. Saqueo de bienes públicos y privados

47. La misión recibió información sobre centenares de saqueos de bienes públicos y privados cometidos en forma sistemática o generalizada en todo el país. Se informó de que se habían quemado cientos de viviendas, incluidas al menos 900 casas que fueron incendiadas cuando Seleka entró en Bangassou (prefectura de Mbomou) el 11 de marzo. Muchos entrevistados hablaron de pillaje de ganado y de la destrucción de cultivos por criadores de ganado supuestamente partidarios de Seleka. La misión también recibió denuncias de que tres estaciones de radio, dos en Bangui y una en la prefectura de Ouaka, fueron saqueadas por Seleka después del 24 de marzo de 2013.

48. Asimismo, la misión recibió denuncias dignas de crédito, documentadas con fotografías, de que soldados de Seleka realizaron destrozos y saqueos en varias iglesias. Entre los numerosos incidentes documentados figuraba el ataque a la iglesia católica de la prefectura del Bajo Kotto a finales de enero de 2013, al parecer en represalia por la denuncia de actividades de Seleka. El 9 de febrero de 2013, la iglesia católica de Mobaye sufrió considerables daños además de ser saqueada por los rebeldes de Seleka cuando invadieron la ciudad.

<sup>14</sup> Marco establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad para supervisar la separación de niños vinculados a grupos armados.

49. Entre enero y abril de 2013 se registraron saqueos en un gran número de oficinas y almacenes de ONG en las localidades de Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran), Batangafo (prefectura de Ouham), Paoua (prefectura de Ouham-Pendé), Kaga-Bandoro (prefectura de Nana-Gribizi), Bambari (prefectura de Ouaka) y Bria (Alto Kotto). En algunos casos, hubo que negociar con Seleka la seguridad y el acceso del personal para que pudieran continuar sus actividades.

#### **6. Libertad de circulación**

50. Entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013, al hacerse con el control del territorio en su avance hacia Bangui, Seleka estableció puestos de control ilegales para recabar fondos de la población. Esos puestos constituían un grave obstáculo para la libre circulación de bienes y personas.

## **VI. Infracciones del derecho internacional cometidas entre el 24 de marzo y el 11 de julio de 2013**

51. Durante el período que se examina, no se habían desmantelado las fuerzas armadas del régimen anterior y los soldados de Seleka no habían participado aún en ningún proceso de desarme, desmovilización y reintegración (lo que explica por qué en el presente informe se les sigue denominando “FACA” y “Seleka”, respectivamente). No obstante, el 24 de marzo de 2013, los soldados de Seleka asumieron las funciones de defensa nacional y fuerzas de seguridad bajo el mando del Sr. Djotodia, Presidente y Ministro de Defensa de la República Centroafricana. Por consiguiente, todos los actos y decisiones de las autoridades civiles y de Seleka dan lugar a la responsabilidad del Estado.

### **A. Ejecuciones sumarias y extrajudiciales**

52. Varios testigos acusaron a Seleka de haber cometido ejecuciones sumarias y extrajudiciales. En algunos casos, las víctimas fueron soldados de las FACA y de la Guardia Presidencial, mientras que en otros los objetivos fueron civiles, en represalia por la resistencia percibida. El 13 de abril de 2013, en las cercanías de Ngaragba (séptimo distrito de Bangui), un vehículo de Seleka atropelló a tres personas de un cortejo fúnebre, causándoles lesiones, lo que llevó a los residentes a organizar una protesta. Los soldados rodearon la zona y dispararon contra los manifestantes, dos de los cuales fallecieron. El 15 de abril, en el cuarto distrito de Bangui, Seleka disparó contra dos conductores de mototaxis que murieron, por negarse a entregar sus vehículos. Se dio muerte a varias personas sin motivo, como ocurrió con tres pigmeos, un padre y sus dos hijos de corta edad, en Ngouma (a 80 km de Mbaïki), en abril de 2013, así como con otros tres pigmeos en las regiones de Ndongo y Mangongi.

### **B. Desapariciones forzadas e involuntarias**

53. La misión recibió información sobre una serie de casos relacionados con la desaparición de soldados de las FACA y de la Guardia Presidencial, así como de otras personas de ciudades y aldeas de todo el país, después de haber sido detenidas en la calle, en sus hogares o en controles aleatorios.

54. Según información coherente y contrastada que recibió la misión, esas personas habrían sido detenidas a raíz de información facilitada por informantes a Seleka acerca de la situación financiera, el origen étnico o la afiliación política de las víctimas.

Al parecer, Seleka seleccionó barrios considerados partidarios de Bozizé, en particular los de Boy-Rabe y Fouh en Bangui, donde se denunciaron numerosas desapariciones.

55. Según parece, Seleka preparó situaciones para practicar detenciones. Familiares entrevistados por la misión señalaron que normalmente las víctimas, antes de desaparecer, recibían una llamada telefónica de un amigo o conocido con quien iban a reunirse.

### **C. Detención y reclusión arbitrarias**

56. La misión llevó a cabo decenas de entrevistas con personas reclusas, familiares y testigos que denunciaron casos de detención y reclusión arbitrarias en Bangui y en varias prefecturas llevadas a cabo por Seleka durante la toma de Bangui. Estas prácticas continuaron y se hicieron más frecuentes en las semanas posteriores. Entre las víctimas se contaban jueces, abogados, miembros de las FACA, funcionarios del régimen anterior y personas vinculadas a este (o consideradas pertenecientes al mismo), en lo que parecen haber sido operaciones de represalia. Un caso destacado de detención y reclusión arbitrarias fue el de Mohamed Moussa Dhaffan, ex Ministro de Silvicultura, Agua, Caza y Pesca, y de su hermano, el Coronel Ahmed Dhaffan, que están reclusos de manera arbitraria desde el 29 de junio de 2013.

57. La misión recibió denuncias de que algunas personas habían sido condenadas por soldados de Seleka, a pesar de no estar autorizados por la ley para ejercer funciones judiciales. Se mencionaron diversas formas de castigo, desde el encarcelamiento hasta multas.

58. Al parecer, algunos detenidos estuvieron reclusos en viviendas, instalaciones gubernamentales o campamentos militares. En uno de los casos denunciados, varias personas detenidas por Seleka fueron encerradas en un contenedor vacío de gasolina en Bambari, lo que provocó al menos un fallecimiento por inhalación de gas. A pesar de las reiteradas peticiones formuladas, no se permitió a la misión el acceso a los campamentos militares donde se creía que se encontraban personas reclusas en relación con el conflicto.

59. No obstante, se permitió a la misión visitar dos centros de reclusión, donde se entrevistó con al menos 50 personas, entre ellas tres niños, dependientes de la Oficina Central de Represión de la Delincuencia y de la Sección de Investigación. Las autoridades penitenciarias no facilitaron en ninguno de los dos centros registros de las personas privadas de libertad ni respondieron a preguntas básicas formuladas por la misión sobre garantías procesales. Los detenidos entrevistados por la misión explicaron que no se les había informado en el momento de la detención de los cargos en su contra, ni conducido sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales.

### **D. Tortura y malos tratos**

60. En el transcurso de sus visitas, la misión se entrevistó con víctimas de torturas y malos tratos, entre los que figuraban personas reclusas, testigos y familiares. En muchos de los casos denunciados, las víctimas murieron a causa de las torturas. Una de estas víctimas, un hombre de 32 años de Gbangoro, fue secuestrado el 2 de junio de 2013, cuando Seleka tenía como objetivo el eje Tale-Nana Markounda (prefectura de Ouham). Miembros de Seleka golpearon al hombre hasta que falleció y ese mismo día abandonaron su cadáver en el margen de la carretera.

61. La misión tuvo noticia de casos de torturas y malos tratos por parte de Seleka a cargo del régimen anterior, entre ellos destacados personajes públicos, funcionarios y

familiares de estos. En mayo de 2013, Seleka asaltó las viviendas de un antiguo miembro de la Asamblea Nacional y del ex-Vicepresidente y su esposa, a quienes sometieron a malos tratos para obtener información.

62. Se informó a la misión de represalias contra miembros de las FACA, también contra aquellos que respondieron al llamamiento del Presidente provisional para incorporarse a filas. Las represalias consistieron en torturas y malos tratos con la finalidad de extraer información. Tras la toma de Bangui, por lo menos 400 personas, entre ellas oficiales de las FACA y familiares de estos, buscaron refugio en la MICOPAX y en la BINUCA por temor a ser detenidas y sufrir represalias. Al final del período a que se refiere el presente informe un centenar seguían en la MICOPAX.

63. También se informó de que personas armadas y uniformadas supuestamente pertenecientes a Seleka practicaron actos de tortura y malos tratos durante registros nocturnos, en los que se realizaron robos y saqueos y se aterrorizó a la población, también a la minoría pigmea. Esos casos, que se registraron en Bangui el 11 de abril y en la prefectura de Lobaye el 17 de abril y el 20 de abril, provocaron la huida al monte de un gran número de personas, entre otras, pertenecientes a la comunidad pigmea.

## **E. Violencia sexual y por razón de género**

64. La misión oyó relatos de víctimas, testigos y familiares y recibió informes de ONG y fuentes médicas dignas de crédito que indicaban que, después de tomar el poder, Seleka cometió actos de violencia sexual en Bangui y en varias provincias.

65. La misión tuvo ocasión de reunirse con dos fuentes médicas en Bangui. Una de ellas había registrado 79 casos de violaciones, principalmente llevadas a cabo por Seleka, después del 24 de marzo de 2013, cuyas víctimas incluían a niños y niñas de entre 5 y 8 años de edad. Cerca del 60% de las violaciones se produjeron en Bangui y el 40% en las inmediaciones de la aldea de Damara y en el eje Damara-Boali. Según otra fuente médica de Bangui, 38 mujeres tratadas en un centro de salud, entre ellas 3 niñas, habrían sido violadas por miembros de Seleka entre febrero y comienzos de julio de 2013.

66. Solo en Bangui, la misión recibió 29 testimonios y denuncias de violaciones cometidas por Seleka en ocho barrios distintos. Según distintas fuentes, entre el 13 y el 16 de abril de 2013, varias mujeres, incluidas niñas de entre 12 y 14 años, fueron violadas en el barrio de Boy-Rabe, un barrio conocido como partidario de Bozizé. Una fuente se refirió a la presunta violación de siete mujeres, mientras que otra informó de un caso de violación de cuatro mujeres, el 14 de abril, y de una niña de 12 años, el 15 de abril. La misión se entrevistó con una mujer que había sido violada en el mismo barrio el 17 de abril. También tuvo conocimiento de varios casos de violación durante sus visitas sobre el terreno a las aldeas de Mbaïki, Damara, Kaga-Bandoro y Sibut.

67. La misión era consciente de que las denuncias reflejaban solo una pequeña parte de los casos de violencia sexual, ya que muchas víctimas no denuncian ese tipo de delitos por temor a represalias o a la estigmatización. Muchas víctimas de violencia sexual o en razón del género que requirieron tratamiento médico tuvieron que ser sometidas a una intervención quirúrgica. Como consecuencia de la violencia sexual, varias de las víctimas quedaron embarazadas, sufrieron un aborto espontáneo o contrajeron enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

## **F. Violaciones graves cometidas contra niños**

### **1. Ejecuciones de niños**

68. Según información recibida por la misión, muchos niños habrían muerto o quedado mutilados a manos de Seleka. La misión documentó varios casos de ejecuciones sumarias. En uno en particular, la víctima, un niño de 14 años detenido el 22 de junio de 2013 y torturado en el batallón de apoyo y de servicios, fue encontrado muerto dos días después junto a otras víctimas en el río M'Poko.

69. Fuentes médicas informaron a la misión de que, solo en Bangui, alrededor de 84 niños habían sido hospitalizados con heridas entre marzo y junio de 2013. Las causas de las lesiones comprendían, entre otras, accidentes de tráfico causados por Seleka, balas perdidas, bombardeo de artillería, granadas y, en la mayoría de los casos, intentos deliberados de causar la muerte de los niños. Algunas de las víctimas tuvieron que ser sometidas a amputaciones como consecuencia de las heridas.

70. La BINUCA documentó los hechos acaecidos en Boy-Rabe el 14 de abril de 2013, cuando dos cohetes hicieron impacto en la Iglesia Evangélica de los Hermanos del barrio Cité Jean XXIII, mataron a 7 personas e hirieron a otras 35. La misión consiguió recabar más testimonios de fuentes médicas y de víctimas. De los 35 heridos, 4 niños de entre 5 y 6 años tuvieron que sufrir amputaciones; 3 de ellos de una pierna y 1 de ambas piernas.

### **2. Violencia sexual contra niños**

71. Asociados encargados de la protección que se ocupaban de niñas apartadas de Seleka informaron de que muchas de las víctimas de actos de violencia sexual cometidos por Seleka tenían entre 2 y 17 años de edad. Además, las entrevistas mantenidas por la misión de investigación conjunta de la MONUSCO y la BINUCA con refugiados centroafricanos en la República Democrática del Congo, entre el 22 de mayo y el 5 de junio de 2013, revelaron que muchos de los casos de violaciones de mujeres y niñas denunciados habían sido cometidos por Seleka.

### **3. Reclutamiento de niños**

72. Durante el período que se examina, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó asistencia a 149 menores (134 niños y 15 niñas), de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, que habían sido reclutados por Seleka. Cincuenta y cinco niños fueron entregados personalmente al UNICEF por el Presidente del Consejo Nacional de Transición entre el 27 y el 30 de junio. El acceso a campamentos militares y cuarteles, incluido el campamento Béal, el mayor de Bangui, y el campamento de Roux, que también sirve de oficina presidencial, es restringido y los actores encargados de la protección no pudieron realizar exámenes de forma sistemática.

73. La misión constató la presencia de numerosos niños y niñas entre los efectivos de Seleka en furgonetas de patrulla, en la Oficina Central de Represión de la Delincuencia y en la Sección de Investigación en Bangui, así como en Damara, Sibut, Mbaiki, y Kaga-Bandoro. En la Oficina Central de Represión de la Delincuencia, el equipo observó que entre los guardias había cinco menores, dos de ellos niñas. En la Sección de Investigación se vio entre el personal de Seleka a cuatro niños, a los que visiblemente se había instruido para que afirmaran que eran adultos.

### **4. Ataques contra hospitales y escuelas**

74. Desde el 24 de marzo de 2013, Seleka ha saqueado y ocupado hospitales en todo el país, lo que ha afectado gravemente al acceso a la salud y ha tenido repercusiones

especialmente graves para los niños y las mujeres embarazadas. En Bangui, el hospital maternal de la gendarmería fue saqueado y destruido el 25 de marzo. Los días 25 y 26 de marzo también fue saqueado el laboratorio nacional, único centro que realizaba análisis biomédicos específicos. Se cree que los hospitales del país funcionan a un 20% de su capacidad habitual, y únicamente con la asistencia de organismos internacionales de socorro.

75. Actualmente solo hay abiertas unas pocas escuelas privadas. Las escuelas públicas siguen cerradas, lo que afecta a más de 800.000 niños de enseñanza elemental, primaria y secundaria. No es probable que los profesores y funcionarios que buscaron refugio en Bangui al inicio de las hostilidades regresen a las provincias en un futuro próximo, dadas las inciertas condiciones de seguridad.

## **G. Violaciones de los derechos de propiedad y de los derechos económicos, sociales y culturales**

76. Durante la toma de Bangui y posteriormente, soldados de Seleka participaron en el saqueo organizado y sistemático de cientos de viviendas y comercios de particulares, como por ejemplo en la ciudad de Rafaï o en el barrio de Fouh, en Bangui, zona de residencia de funcionarios del régimen anterior.

77. Soldados de Seleka también saquearon edificios públicos. Entre los casos denunciados, se informó a la misión de que, en Berbérati, soldados de Seleka habían saqueado el 31 de marzo de 2013 los locales de la gendarmería, la policía, la oficina de aduanas y otros edificios administrativos. El 5 de abril también saquearon las oficinas de la Fiscalía en el Tribunal de Primera Instancia de Bangui, de donde se llevaron documentos, computadoras y discos duros antes de prender fuego a los archivos.

78. Además, Seleka atacó y saqueó numerosos lugares de culto, en su mayoría iglesias, en localidades como Bambari, Markounda, Bangui y Boali. La misión se entrevistó con dirigentes musulmanes, quienes confirmaron que las mezquitas no habían sido objeto de ataques. En un intento de contener las tensiones religiosas que se produjeron tras los ataques deliberados contra iglesias, en diciembre de 2012 líderes católicos, protestantes y musulmanes de la República Centroafricana crearon una plataforma para el diálogo.

79. Se constató que se habían producido saqueos o robos en casi todas las oficinas y almacenes de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias internacionales. Asimismo, trabajadores humanitarios fueron objeto de emboscadas en la carretera y secuestros de vehículos llevados a cabo por Seleka.

## **H. Libertad de expresión y libertad de circulación**

80. La misión recibió informes alarmantes en relación con los derechos y la seguridad de defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil bajo el nuevo régimen. Varios dirigentes de organizaciones de derechos humanos han pasado a la clandestinidad y otros han huido del país tras haber recibido amenazas de muerte de soldados de Seleka. Defensores de los derechos humanos han estado publicando comunicados de prensa en el marco de la Human Rights Network, en un intento por evitar que se identifique a sus autores.

81. Periodistas, redactores jefes y directores de medios que denunciaron violaciones de los derechos humanos o criticaron al nuevo Gobierno han recibido amenazas de Seleka, pese a que el Presidente del Consejo Nacional de Transición ha garantizado el respeto de la libertad de expresión. El 29 de abril de 2013, periodistas y trabajadores



de los medios de comunicación guardaron un “día sin medios de comunicación” para protestar por las amenazas y la intimidación a que son sometidos por Seleka. Los medios de comunicación estatales boicotearon la iniciativa.

82. Después de la toma de Bangui el 24 de marzo de 2013, miembros de Seleka siguieron estableciendo puestos de control en todo el país en los que recaudaban un canon, obstaculizando la libre circulación de los ciudadanos.

## VII. Medidas adoptadas por las nuevas autoridades

83. El Gobierno de transición reconoció que el colapso del Estado había dado lugar a un vacío de seguridad que propició una situación de anarquía, en la que la violencia era generalizada y soldados incontrolados de Seleka y grupos armados no identificados cometían graves violaciones de los derechos humanos<sup>15</sup>. En conversaciones con la misión, varios ministros culparon de esas violaciones a miembros “incontrolables” de las milicias.

### 1. Comisión de Investigación Conjunta

84. El 20 de mayo de 2013, el Gobierno provisional promulgó un decreto en virtud del cual se creaba la Comisión de Investigación Conjunta (Commission mixte d'enquête) con el mandato de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en la República Centroafricana desde 2004, esclarecer los hechos y las circunstancias de las violaciones, e identificar a los autores, los colaboradores, los cómplices y las víctimas. La Comisión está integrada por diez miembros: un presidente, que es un juez, dos vicepresidentes y siete agentes de policía y de la gendarmería. La sociedad civil está representada por uno de los vicepresidentes, que dirige una ONG local.

85. Si bien resulta alentador que se cree una comisión de esa índole, su actual mandato, composición y funcionamiento no se ajustan a las normas internacionales, lo que pone en entredicho su independencia, credibilidad, imparcialidad y transparencia. Se informó a la misión de que tras las conclusiones de la Comisión no habría un seguimiento por parte del poder judicial; se prevé en cambio que la Comisión informe al Presidente del Consejo Nacional de Transición. La misión comprobó asimismo que sus miembros no contaban con los conocimientos especializados necesarios en materia de derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario, violencia sexual y en razón del género y técnicas de investigación. Además, varios de sus miembros habían sido designados por el Presidente del Consejo Nacional de Transición.

86. Por las razones mencionadas, a menos que se ajuste el mandato y el funcionamiento de la Comisión con arreglo a las normas internacionales pertinentes, esta no podrá ocuparse de la impunidad asegurando que los responsables de violaciones de los derechos humanos sean llevados ante la justicia.

### 2. Comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales

87. El proyecto de ley por el que se establece una comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales (Commission nationale des droits de l'homme et des libertés fondamentales) estaba pendiente de aprobación por el Parlamento en diciembre de 2012, cuando comenzó el conflicto. La comisión aún no se ha constituido.

<sup>15</sup> Declaración de Nicolas Tiangaye, Primer Ministro de la República Centroafricana, ante el Consejo de Seguridad el 15 de mayo de 2013.

88. Aunque en junio de 2013 se creó el Ministerio de Derechos Humanos y Coordinación de la Acción Humanitaria, este aún no cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios para su funcionamiento.

### **3. Recolección de armas y acantonamiento de personas armadas**

89. El 1 de julio de 2013, el Gobierno de transición, con el apoyo de la MICOPAX, inició el proceso de desarme y acantonamiento de los soldados de Seleka con objeto de restablecer la seguridad y el orden público en el país. Aunque varios de los campamentos de Bangui, incluidos los de Béal y Berengoto, se emplearon para el acantonamiento de soldados de Seleka, la misión no tuvo acceso a los campamentos ni pudo obtener de las autoridades información sobre el número exacto de soldados de Seleka que habían entregado las armas y se encontraban acantonados en esos campamentos. En paralelo con el acantonamiento de soldados de Seleka, el Gobierno de transición está procediendo a una “reagrupación” de soldados de las FACA.

90. Por el momento no se ha realizado bajo dirección internacional ninguna criba de miembros de Seleka para excluir a todos los autores de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que constituye un elemento fundamental del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y de la reforma del sector de la seguridad, al objeto de asegurar la credibilidad y legitimidad de las fuerzas de seguridad y de defensa de la autoridad de transición<sup>16</sup>.

## **VIII. Conclusiones y recomendaciones**

### **A. Conclusiones**

91. **La misión de investigación pudo reunir información digna de crédito, fiable y corroborada que indicaba que tanto las fuerzas del Gobierno anterior como el grupo armado no estatal Seleka cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos durante el conflicto, entre el 10 de diciembre de 2012 y el 23 de marzo de 2013, y que la mayoría de las violaciones y los abusos fueron cometidos por miembros de Seleka.**

92. **Las violaciones cometidas durante el conflicto incluyeron ejecuciones sumarias y extrajudiciales, desapariciones forzadas, ataques contra la población civil, violencia sexual y en razón del género y violaciones graves contra niños, que constituyen crímenes de guerra, en particular con arreglo al Estatuto de Roma, además de ser violaciones manifiestas de los derechos humanos. Otras violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos incluyeron detenciones y reclusiones arbitrarias, medidas de represalia e intimidación contra todas las personas identificadas como partidarias de la oposición o consideradas como tales, y el saqueo generalizado de bienes, también en hospitales, escuelas y lugares de culto.**

93. **Después de tomar el poder el 24 de marzo de 2013, Seleka asumió la autoridad civil y militar. Las violaciones manifiestas del derecho internacional de los derechos humanos por parte de Seleka no han cesado y dan lugar a la responsabilidad del Estado.**

<sup>16</sup> El 27 de julio de 2013, después de que la misión hubiera salido de la República Centroafricana, el Presidente del Consejo Nacional de Transición creó l'Armée républicaine de Centrafrique, nuevo ejército del país.

## **B. Recomendaciones**

94. Sobre la base de estas conclusiones, el Alto Comisionado formula las recomendaciones siguientes.

### **1. Gobierno de transición**

95. El Alto Comisionado recomienda que el Gobierno de transición:

a) Adopte medidas urgentes para restablecer la seguridad, la gobernanza democrática y el orden constitucional en todo el país, entre otras cosas, garantizando el funcionamiento de instituciones de seguridad y judiciales efectivas y responsables de sus actos, en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;

b) Facilite el acceso humanitario a todas las personas y vele por que quienes trabajan en el ámbito de los derechos humanos puedan vigilar, investigar y denunciar las violaciones de los derechos humanos sin temor a represalias, con el fin de permitir respuestas eficaces, adecuadas y oportunas;

c) Vele por la separación y reintegración de los niños vinculados a Seleka, en coordinación con el equipo de tareas dirigido por las Naciones Unidas sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, y permita el libre acceso a cuarteles militares con fines de inspección;

d) Facilite, bajo dirección internacional, la inspección y la investigación de antecedentes de miembros de las FACA y de Seleka, a lo largo del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, al objeto de excluir de las fuerzas de seguridad y defensa nacional a los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;

e) Restablezca y refuerce el sistema de justicia para proteger los derechos humanos y combatir la impunidad asegurando que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y transparentes, con pleno respeto de las garantías procesales, de todos los abusos y violaciones de la legislación nacional y del derecho internacional cometidas por cualesquiera grupos o personas, incluidos los soldados de Seleka, y que los autores de violaciones de los derechos humanos sean llevados ante la justicia;

f) Refuerce el Ministerio de Derechos Humanos y la coordinación de la acción humanitaria, acelere la creación de una comisión nacional de derechos humanos y libertades fundamentales, y vele por que tenga la capacidad necesaria para funcionar plenamente;

g) Examine y refuerce el mandato y el funcionamiento de la Comisión de Investigación Conjunta a fin de garantizar que sea independiente e imparcial;

h) Apruebe reformas legales para combatir la violencia sexual y en razón del género, introduciendo nuevos delitos y penas más severas, y amplíe el alcance de la protección de las víctimas de violencia sexual y en razón del género y el apoyo a estas;

i) Ratifique todos los tratados internacionales pendientes en materia de derechos humanos, en particular la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;

j) Aplique todas las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados, y facilite las visitas de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de derechos humanos;

k) Asegure el acceso pleno, libre y sin restricciones a todos los lugares de reclusión, incluidos los campamentos militares, a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, y ponga en libertad, de forma incondicional e inmediata, a todas aquellas personas que se encuentren reclusas de manera arbitraria;

l) Organice elecciones presidenciales y legislativas libres, justas, creíbles y transparentes, tras un proceso de consultas inclusivo y transparente, sin discriminación alguna por motivos de etnia, religión o afiliación política; y aumente la participación de la mujer en los procesos electorales y en la adopción de decisiones;

m) Apoye iniciativas para fomentar la coexistencia pacífica de las comunidades, como la plataforma para el diálogo establecida por los líderes religiosos cristianos y musulmanes.

## 2. Comunidad internacional

96. El Alto Comisionado recomienda que la comunidad internacional:

a) Procure un apoyo amplio para restablecer y mantener la estabilidad en la República Centroafricana con medidas coordinadas para reforzar la seguridad, la buena gobernanza, la protección de los derechos humanos y la reconciliación nacional;

b) Vele por que toda misión de apoyo a la paz desplegada en la República Centroafricana tenga el mandato firme de proteger a la población civil y restablecer la seguridad y el orden público;

c) Refuerce el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, proporcione recursos financieros y humanos suficientes a fin de que tenga capacidad para vigilar, investigar y denunciar violaciones de los derechos humanos, y preste apoyo técnico a las instituciones nacionales encargadas de promover y proteger los derechos humanos, luchar contra la impunidad y apoyar la reconciliación nacional;

d) Movilice a los donantes para que financien actividades de socorro de emergencia, protección y desarrollo, que están interrelacionadas y se necesitan con urgencia para apoyar el proceso de consolidación de la paz.

## 3. Consejo de Derechos Humanos

97. El Alto Comisionado recomienda que el Consejo de Derechos Humanos designe un procedimiento especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana a fin de asegurar la rendición de cuentas por delitos graves remitiéndolos a la justicia, en su caso a la Corte Penal Internacional.